

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312164
Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se aprecia en el Autoinforme un esfuerzo notable de los responsables del Título por identificar las áreas que pueden ser problemáticas para el correcto desarrollo del mismo (optatividad excesiva, coordinación en la evaluación de asignaturas compartidas por diversos profesores, asignación equitativa de los TFM, horarios, etc.) y por planificar acciones que remedien los puntos débiles detectados. Se valora de estas su prioridad y los resultados de su ejecución. En el Autoinforme se notifica, así mismo, que se ha iniciado un nuevo proceso de reverificación, si bien

en el momento de redacción del documento no se ha obtenido respuesta.

BUENAS PRÁCTICAS

La Comisión evalúa de manera muy satisfactoria la organización de actividades que complementan el Título, como la semana de conferencias que se ofrece a los alumnos. Es digna de elogio la agilidad con la que se han tomado medidas para corregir las disfunciones encontradas, que se explican convenientemente en el Autoinforme.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Los responsables evalúan de manera satisfactoria la información que se obtiene a través de los procedimientos de calidad, a pesar del esfuerzo que entrañan. Se proporciona información exhaustiva sobre el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Máster, que tiene perfectamente delimitadas las funciones de las que se ocupan sus miembros. Se explican la periodicidad y naturaleza de las reuniones mantenidas y se valora la utilidad de los procedimientos de cara al correcto desarrollo del título. Se valora el trabajo desarrollado desde la UTC (Unidad Técnica de Calidad) de la USE y la utilidad de su plataforma LOGROS.

BUENAS PRÁCTICAS

Se valora positivamente la redacción de un "Manual de Garantía de Calidad".

3. Profesorado

Satisfactorio

Se actualizan los datos de profesorado y se ofrecen explicaciones sobre las causas de su renovación. Se valora el grado de especialización de la plantilla de docentes, que se avala con el nivel de satisfacción de la docencia recibida por parte del alumnado. Los responsables del título hacen constar expresamente que no procede proporcionar información sobre el profesorado de prácticas. Se identifican disfunciones concretas en la asignación de profesorado por parte de los Departamentos, disfunciones que derivan de la dificultad de conciliar la asignación docente de este Máster con otros grados.

BUENAS PRÁCTICAS

Se propone una acción de mejora destinada a establecer mecanismos de diálogo con los Departamentos con anticipación a fin de tratar de asegurar profesorado especialista.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se detallan los recursos humanos y materiales disponibles y se explican su uso y funciones. Se explican los mecanismos de orientación académica y se enumera una serie de actividades destinadas a la orientación profesional del estudiante.

BUENAS PRÁCTICAS

En apartados previos hay mención expresa del PAS que se ocupa de la orientación del estudiante en aspectos administrativos y de reuniones individuales del Coordinador con los alumnos para asesoramiento y rectificación de posibles errores de matrícula.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se realiza un análisis detallado y exhaustivo de las cifras obtenidas en los distintos indicadores. La información es completa y permite un análisis completo del desarrollo del título en los aspectos abarcados en este apartado.

BUENAS PRÁCTICAS

Se proponen acciones de mejora en los puntos débiles identificados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se atiende expresamente la recomendación del anterior Autoinforme de nombrar a un representante del PAS en la Comisión de Calidad. Se identifica, así mismo, al representante del alumnado y se explican con claridad las funciones que asume.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El Autoinforme atiende de manera individualizada y extensamente cada una de las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento. La Comisión evalúa de manera muy positiva que se tengan en cuenta todas las recomendaciones que se hacen llegar al Título a fin de contribuir a su mejor desarrollo.

BUENAS PRÁCTICAS

El detalle con que los responsables del título han tratado estas recomendaciones es un ejemplo claro de buenas prácticas en los procesos de calidad.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Autoinforme incluye un plan de mejora con un número destacado de actuaciones correctamente definidas, con identificación del responsable de su ejecución y calendario para su desarrollo.

RECOMENDACIONES

Aunque los responsables del título definen de antemano las acciones en que se concretarán en estas actuaciones de mejora, la Comisión hace constar que puede ser inspirador consultar las fórmulas que se han arbitrado en otros



másteres de la misma rama de conocimiento u otras para dificultades similares encontradas, por ejemplo en cuanto a la asignación de los TFM o a los mecanismos para establecer las matrículas de honor cuando su asignación está limitada por normas generales de la Universidad.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Todos los apartados del presente informe de la Comisión han merecido a esta una valoración positiva. El Título, pues, se desarrolla con normalidad y se caracteriza por las buenas prácticas reseñadas en los apartados anteriores. No procede, por tanto, formular indicaciones de interés relevante a los responsables del Máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades